

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Santos Abdon y Senen Martires.

Las Cuarenta Horas están en la iglesia de PP. del Seminario; se reserva á las 7 y 1/2.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ITALIA.

Génova 6 de Julio.

No es facil formar una idea exacta del ansia con que reciben en toda Italia las noticias de España y Portugal los adictos á todos los partidos. Los serviles, que son una faccion pequeña, se unen con los agentes del extranjero para celebrar las soñadas victorias del nuevo D. Quijote de España el cura Merino. De esto forman mil cálculos absurdos sobre progresos de este paladin, que deshonra su ministerio de paz y fraternidad, y á quien se suponen altos y robustos apoyos...

Los liberales, ó por decir mejor, casi toda la nacion italiana leen con admiracion las discusiones sublimes de las Cortes, aplauden con la misma las enérgicas máximas del Gobierno para consolidar el sistema constitucional, y recogen con entusiasmo hasta las menores providencias que toman las autoridades y aun los buenos ciudadanos, ya sea de la capital, ya de las provincias para desvaratar los proyectos de los facciosos y de los serviles, y hacer que triunfe la causa de la libertad, y asegurar la tranquilidad pública y la felicidad del valiente pueblo español. En una palabra, el voto público italiano reconoce en la heroica España el gran mérito de haberse puesto á la cabeza de la civilizacion de la Europa, y es mirada como la estrella polar y la ancora de salvacion de los pueblos que gimen todavía en la opresion!!!

La Francia, que tenia antes tanta influencia en los infelices países de Italia, envilecida en lo interior y sin consideracion en los gabinetes estrangeros, ha llegado á ser para los italianos insignificante, y no se sabrá decidir si obgeto de compasion ó de desprecio. Por lo tocante al Piamonte ó Cerdeña se hace cada dia mas insufrible la opresion estrangera, sostenida de un corto número de viles mercenarios, obgeto de la indignacion general.

Sorprenderá que despues de haberse encarnizado los opresores en los hombres mas decididos por la Constitucion española, dirijan hoy

su encono contra aquellos que en el momento del peligro se olvidaron de la sabia ley de Solon, que declaraba infames á los egoistas que no se adherian claramente á un partido en las discordias civiles.

Entré estos perseguidos de nueva especie se cuenta al general conde de Gislenga, que fue gobernador de Berlin y ayudante de campo del príncipe Eugenio. Acaba de ser privado del destino de inspector general de caballería y destrado á su tierra de Tronzano. El mayor general Sirevegna, antes comandante del regimiento de Aosta, infantería, el mismo que se halló en las batallas de Sedaca y de Acre en Egipto como coronel al servicio de Inglaterra, ha sido depuesto y confinado al lugar de Narzole. Es preciso tener presente que estos dos hombres han tenido una conducta muy equívoca, adoptando el infame sistema de *bascule* (tira y afloja) puesto en boga por la hajeza y corrupcion francesa, haciendo la corte al conde de la Torre cuando mandaba en Novara. ¡Véase aqui el pago que los agentes del poder absoluto dan á los necios que favorecen bajamente sus astutos y pérfidos desig-nios!!! La persecucion del vencedor hace mas sensible el desprecio público.

Por otra parte es fácil preveer las consecuencias que debe producir el sistema adoptado. No habrá mas de una opinion y una voz, que será: Arrojemus á los opresores, é imitemos á los invencibles españoles. Hasta tanto que podamos hacer la aplicacion del famoso dicho de Camilo: con el acero, no con el veneno y asechanzas, sabrán los italianos reconquistar sus derechos, los personas mas acomodadas se ocupan en proporcionar á los satélites de sus tiranos una nueva Capua, que tan fatal fue á los soldados de Anibal. Sí; tomadas estan las medidas para inspirar en el espíritu y corazon de los soldados austriacos los principios de la Constitucion española. Entónces verá el Austria, y acaso este día no está distante, á sus soldados hechos ciudadanos emplear las mismas armas que se les han puesto ahora en la mano para oprimir á pueblos estrangeros, en destruir la tiranía y el despotismo en su patria.

(Carta particular).

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

(Concluye el Artículo de ayer.)

Tal vez el inútil desinterés degenera en fondería. Buonaparte, sino hubiese salvado una parte de sus tesoros para llevarse a la isla de Elba, no hubiera podido después de pocos meses de destierro hacer huir del trono de sus padres a un monarca repuesto en él por un millon de bayonetas extranjeras.

Diré ahora algo sobre la conducta de los emigrados italianos que el señor habitante de Barcelona divide en dos clases de buenos y malos. No hay en el mundo cosa perfecta, y por esto no diré que sean todos buenos. Solamente observaré, que si ocasionan alguna incomodidad a la nación que generosamente les acoge en su seno, si algunos levantan en los cafés la cátedra de la murmuración y pasan las horas en un ocio repreensible, sus expresiones son muy dignas de disimulo, y aun me parece que no debía esperarse de ellos tanta moderación y quietud. Si un padre dejase vagantes todo el día a sus tiernos hijos por calles y plazas, y allí se condujesen mal y viniesen a las manos con otros niños, de quien sería la mayor culpa; del padre, ó de los hijos? Cuatrocientos italianos de provincias diferentes, todos desgraciados, lleno su corazón de amargura por el mas triste acontecimiento, con mil motivos de quejas recíprocas, cosa indispensable en casos adversos al día siguiente de una batalla perdida, muchos acostumbrados a la disciplina militar, pero otros muchos salidos por puro entusiasmo patriótico del retiro doméstico ó de los pacíficos estudios, no acostumbrados a la desgracia, a las privaciones, a la ferula.... de esta congregación de principios heterogeneos se exigen las virtudes de anacoretas, ó un continuo sentimiento de taciturna melancolía? Los emigrados franceses, vastagos de las mas ilustres familias de aquella monarquía, dieron tal vez ejemplo de tranquilidad monástica, cuando en 1792 se reunieron en Coblenza? Donde se hallarán unos individuos que abandonados a un ocio total egerzan solamente sus mejores calidades? Se quiere tal vez que haya desembacado aquí un ejército de ángeles, ó de seres sobrenaturales? Quítese la disciplina, la subordinación del mejor de los regimientos europeos, dése toda la paga sin ningun descuento a cada soldado al principio del mes, y dígame si pasará un solo día sin desórdenes. Cualquiera militar dirá que el día de la paga es el de los mayores castigos. Provéase pues de otra manera a la subsistencia de los emigrados italianos. A los que por su edad no puedan dar sospecha alguna a la policía austriaca, a los niños desembarcados aquí sin justo motivo, déseles los medios de volver al seno de sus familias: establézcase un reglamento, y sujétense a cierta disciplina los de mas edad, quíteseles de la ociosidad en que se hallan sumergidos: déseles enhorabuena los medios de subsistencia, pero impídaseles el consumirlos en un solo día para gemir después lo restante del mes en la indigencia, y luchando con la hambre y la desesperación. En una palabra, no afloje demasiado el gobierno las riendas a jóvenes valientes y generosos pero inespertos é incautos: sea liberal y munificente ya que tal es su carácter, pero sea enérgico y riguroso con los pocos que se portan mal y entonces recaerá en el punto donde debe recaer el vilipendio público por los desórdenes cometidos por un cortísimo número de indivi-

duos, y entonces la mayoría compuesta de antiguos guerreros cubiertos de honrosas cicatrices, y tantos que han ya dos y tres veces seguido el sagrado estandarte de la revolución, que han repetido la voz de independencia por dó quiera la han oído resonar, no se verán obligados a cubrirse de rubor, por que el soldado ó el estudiante arrojados a tan estrañas circunstancias se han olvidado un instante de su miserable condición de emigrados.

ARTICULO COMUNICADO.

Ciudadanos Redactores: Hay ciertas costillas que miradas con los ojos de la razón parecerá deberan aplicárseles un eficaz y pronto remedio. Vdes. no ignoran que en muchos pueblos de nuestra provincia hay la costumbre de exigir los pregoneros un tanto por libra del total valor del arrendamiento, casa ó finca que se remata, y que en unos se cobran 2 dineros por libra, en otros cuatro, y en otros seis. Y en esto, y en particular en el día que la nación tiene tantas y tantas fincas para vender; no debería establecerse una regla general? Lo mismo sucede con los pregones; ¿porqué un pregon ha de valer seis cuartos en un pueblo, nueve en otro, y media peseta en otro? Otra costumbre, ó sea rutina, se observa tambien, que no es de menos importancia: Reos hay en cierta cárcel de Cataluña, que mas de tres años que están en ella: el motivo, el porqué, ni quien tiene la culpa no lo sé, ni quiero saberlo; pero sea por lo que sea, parece que en tanto tiempo, ó bien se les habria podido aplicar la pena, ó bien ser puestos en libertad en caso de resultar inocentes, pues segun el artículo 286 de la Constitución y órdenes posteriores, no creo que quiera el gobierno que ningun reo se pudra en la cárcel. ¿Como se conoce que los señores jueces de los tribunales de justicia no reflexionan aquello de hoy y por ti mañana pomí. ¿Que dirían estos mismos señores si se viesan uno, dos, tres y mas años encerrados en una cárcel y que nadie se acordaba de ellos? ¿y que escusa podrán alegar al juez supremo, los jueces de los tribunales, cuando este les diga Redde rationem villicationis tuae? ¿que respuesta darán, repito, cuando el mismo supremo juez les diga ¿como os habeis portado en castigar los delitos de los que estaban a vuestro cargo? ¿que terrible será esta pregunta para los jueces que por esto ó por el otro habrán mirado con indiferencia la pronta administración de justicia! Dios quiera que no sea, pero quizá habrá alguno ó algunos a quienes sé que se les podría muy bien aplicar lo que dicen sucedió al Patriarca Judas: este, segun dice el celebre Ribot en la pagina 242 del libro titulado camino a la perfección cristiana, cometió un grave delito con su nuera Thamar, cuya evidencia publicaba el hallarse en cinta. Mandaba la ley, que por este delito fuesen quemados; dió la sentencia Judas como superior segun la ley; pero no se egecutó, porque era cómplice. ¿Que miseria cuando el juez es reo del mismo delito! Quisiera tener la espuela del ciudadano Espolin para pegar un par de espolazos sobre la tan parada administración de justicia, porque a la verdad ¿a que viene entretenir tanto tiem-

po á un hombre, privándole de la joya más preciosa cual es la libertad? quien comete algun delito, es muy justo que pague la pena, pero que sea esta declarada con la posible brevedad, conforme mandan las leyes, y no al antojo ó arbitrio de los jueces: y por fin, si hay alguno ó algunos de estos que se consideren incapaces para el empleo que la nación ó el Rey constitucional les ha conferido, que lo renuncien en buena hora que así cumplirán con su obligacion. Si Vdes. señores ciudadanos Redactores considerasen digno de ocupar su diario este escrito, sirvânse insertarlo que se lo agradecerá su afecto amigo y S. S.

El amante de la verdad.

OTRO.

Brabo, brabísimo, Sr. Procurador de pobres! V. ha sido el primero que ha subido á la brecha. Llévese Vd. esta gloria, tanto mas merecida, cuanto Cataluña preconizada hasta ahora por baluarte de la libertad, ya parece cuasi cuasi el depósito de los invalidos, ó sea el refugio de los que todo se lo gastaron en un dia de bodas. Era aquello en tiempo de antaño, Sr. Moreno Guerra, cuando Vd., y otros diputados en Cortes lo decian: pero era ello, cuando nosotros con nosotros no nos conociamos. Ahora nó. Aquello todo lo hacian unos cuantos que llamamos *exaltados*. Ya se ve no es de extrañar. . . Como los *exaltados* han desaparecido despavoridos y : : : tate, dice todo el mundo; mala va la danza, y todo hijo de vecino procura guardar el pellejo, Porque cuando veas la barba. . . Pero esto (*de otra parte*) es bueno: no habrá así desórdenes, porque ni una mosea se oirá chistar en lo sucesivo. Si Señor. Para mi tan malos son esos *picares exaltados* como los *picares sapiares*, y si sér pudiese mucho mas. Porque ya se ve. Vd. es Procurador de pobres y porque un bribon *exaltado* le quiere el empleo, le arma un caramillo y..... ¡Que si esto del empleo puede mucho! Vaya ¡y cuanto le cuesta á un hombre el conservarle! Mas, ¡Que diablos estaba yo hablando que me distraia del punto principal! Sobre que estos *exaltados* me tienen trastornado el juicio. Y aun gracias sean dadas á Dios que no hay eso que llamaban juntas patrióticas, que entonces si que hacian tener de un hilo á un tirano (como decian ellos). A lo menos en Barcelona no hay Fontanas, que diz protege el Gefe Político de Madrid, y en Zaragoza nada menos que un Riego. ¡Ah! Bien lo conocen ellos los *exaltados* pues, á mi me han asegurado, en confianza, que dicen los *exaltados*: Si hubiese tertulias patrióticas ¡cual otro seria el espíritu público! ¡Como el pueblo se instruiria en los derechos que de suyo le competen! ¡Como los gobernantes se tendrían (si es caso que no se tengan) á raya! ¡Como las infracciones de Constitucion que se observasen serian castigadas! Como. . . y que se yo que otros como. Pero ¡Vea Vd. quien son ellos (los *exaltados*) para mezclarse en estas cosas? Pues, como estaba diciendo, Vd. ha sido el primero que en esta ciudad ha puesto sobre el umbral de su puerta un artículo de la Constitucion; pero amigo con franqueza sea dicho. Vd. por razon de su empleo y de su conocido zelo en la defensa de sus clientes debia poner el

[3]

287 que dice «Ningun español podrá ser preso, sin que preceda informacion sumaria del hecho, por el que merezca segun la ley ser castigado con pena corporal, y asimismo un mandamiento del juez por escrito, que se notificará en el acto mismo de la prision.»

Ó el 302 que dice. «El proceso de allí en adelante será público en el modo y forma que determinen las leyes.»

Ó el 248 que dice «En los negocios comunes, civiles y criminales no habrá mas que un solo fuero para toda clase de personas.»

Ó el 254 que dice «Toda falta de observancia de las leyes que arreglan el proceso en lo criminal, hace responsable personalmente á los jueces que la cometieren.»

Ó finalmente el 255 que dice «El soborno, el cohecho y la prevaricacion de los magistrados y jueces producen accion popular contra los que los cometan.»

Yo por mi parte prometo á Vd. que pondré el 371 que dice «todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revision ó aprobacion alguna anterior á la publicacion, bajo las restricciones y responsabilidad que establezcan las leyes.»

Aqui paz y despues gloria. — El hiespad de Tarragona.

OTRO.

Sres. Redactores: Jamas una Nacion podrá marchar noblemente por la senda de la libertad, si los ciudadanos no conocen bien el gran beneficio de la de imprenta. Ella es el vehículo de las luces, el desarmador del despótismo, el conducto terrible por donde el respetable é invisible tribunal de la opinion pública ejerce sus atribuciones, y finalmente ella es freno formidable para con aquellos gobernantes que avezados á no conocer mas ley que su capricho decian, *quiero, mando*; y por la libertad de imprenta deben decir, *la ley quiere*, la ley manda. Por ella, gozan todos los españoles del derecho inapreciable de discutir con toda madurez las cuestiones políticas, en la balanza de la recta razon. Conóscalo pues todo español y use de él, para obligar á los inobedientes, temerarios é hipócritas, á que atiendan á su deber, y á los gobernantes, á que no disimulen ni aun sombra de inobediencia ni infraccion de ley, aun para con aquellos á quienes antes se tenían mil consideraciones por su elevado puesto.

La ley es esencialmente justa, y su justicia solo brilla cuando es aplicada con exactitud; he aqui en que consiste la virtud de todo gobernante y funcionario público. Ante la ley desaparecen las distinciones, y todo género de respeto. Ella es igualmente obligatoria desde el príncipe de Asturias al mas pobre ciudadano; desde el obispo al simple beneficiado, y desde el general al soldado; y por esto dijeron los padres de la patria, que todo español está obligado á obedecer las leyes, y á las autoridades respetar. Se obedece la ley, y se respeta á la autoridad. (Const. art. 7.)

Pues si hay españoles que entorpecen el cumplimiento de las leyes, si hay obispos que no quieren obedecer lo decretado por las Cortes, y sancionado por el rey, si los hay que no han concedido la secularizacion á los que legalmente la hayan

solicitado, y finalmente si en las demas clases del estado, hay quien no norma sus operaciones públicas con las leyes, mándese formarles causa, como infractores del art. 7 de la Constitución, después de las amonestaciones propias del español justo y benéfico. La ley no conoce mas persona inviolable que la del rey. Clamemos pues por medio de la libertad de imprenta el exacto cumplimiento de las leyes; y solo así conservaremos un derecho, que intenta atacar la arbitrariedad y el despotismo. — Queda de vdes. S. S. Octam Ytram.

OTRO.

Señor diarista de la Coruña. — Yo soy, para servir à vmd. y à toda persona de bien, un oficial de obra prima, ó de zapatero, como quieran llamarle, y tan liberal, que me dejaré picar en un mortero por defender la Constitución. Aunque no entiendo de políticas, escucho y pongo todo mi cuidado siempre que oigo hablar de si van así ó así las cosas; y me alegro, por supuesto, de saber todas las noticias interesantes. Hace ya unos cuantos dias que mi muger me tenia cansado con que por ahí andaba un rum rum de que querian hacer una República. ¿Que cosa será, mal pecado, esa república? solía preguntarme. Dicen que han de romper todos los santos de los altares, que cada marido estará casado con veinte mugeres, que ya no han de bautizar à los niños, ni dirán misas, ni ha de haber ánimas del purgatorio. ¡Jesus, Jesús...! calla, Farruca, le respondía yo; no creas esos disparates inventados para engañarnos. A mí me ha contado un amigo que en Madrid, en Galicia y en todas partes repartian dinero los enemigos de la Constitución para que creyesen los tontos que los patriotas y liberales eran republicanos, y alborotar de esta manera el cotarro, y acabar con todo lo bueno. Me da el corazon, que tenemos otro enredo como el de los rusos y cosacos. Dicho y hecho. Cuando supe ayer que en Madrid habian preso al tesorero de palacio y à otros muchos pájaros todos de palacio, ó de la vecindad; cuando supe que les habian cogido proclamas sediciosas, dinero, y rayos para otra empresa como la de Vinuesa; cuando oí contar que en Murcia cogieran otra pandille de paniaguados, no me cansaba de decirle à mi Farruca — Ves, muger? si soy profeta... Ahí tienes la república, los niños sin bautizar, y el purgatorio sin ánimas. Mira lo que son los señores, lo que inventan y fraguan cuando se preparan para entrar en campaña. Ellos solos son la república, ellos son los rusos, ellos el acabamiento de religion, las veinte mugeres, y para acabar mas pronto, ellos son peores que todos los diablos del infierno. Y así como los moros llaman perros à los cristianos, los señores llaman à los buenos españoles republicanos, hereges, impíos y fracmasones. En el año 14, empezaron tambien tolle, tolle con república para echarnos, como lo lograron, el pie encima y chuparnos la sangre: y se quedaron riendo de los tontos que les habian creído. Gustábales la vida de zanguangos, robaban sin que ahorcasen à ninguno de ellos, y ahora pretenden volver à las andadas. Mas para que no se burlen segunda vez, te encar-

go me andes observando lo que digan los señores y si les oyes hablar otra vez de república, avísame; pues juro por la punta de la lengua, que tengo de echarle al primero que atrape un remiendo en la boca que no se le volverà à despegar. Y porque no se me escape la palabra, le añadí, marcha corriendo à que hagan el favor de plantarlo en el diario, à lo que quedará agradecido. — Juan el Zapatero.

Seor Juan, à vmd. se le olvida aquella otra cosicosa llamada inillo tempore Oudinotada, que si al fin no surtió todo el efecto que de ella esperaban sus benditos fraguadores, à lo menos metió tanta bulla que revolvió medio mundo de... ¿Oh? — Los Editores. (Dia de la Cor.)

AVISO.

Habiendo Antonio Llorens y Oliver oido alguna espresion de que en su nombre ó en union con otros se ha hecho alguna representacion à la diputacion provincial de esta capital relativa à vituperar la conducta de los procuradores causídicos ó de alguno en particular; no puede prescindir de manifestarles, que lejos de semejante impostura, les tributa gracias por lo que se han servido ocupar su pluma en el espacio de 22 años que sigue sus estudios y escribanías.

Antonio Llorens y Oliver

OTRO.

Establecido desde el dia 23 del actual el derecho de puertas sobre algunos artículos de consumo, han acudido de resultas algunos individuos de la Barceloneta solicitando se les permita la introduccion de las existencias de vinos y licores que tenian antes de su establecimiento. El cuerpo municipal que al paso que abunda en deseos de favorecer en lo posible al comerciante de buena fé, se considera obligado à servirse de todos los medios justos que puedan cooperar à que los ingresos de aquel derecho se aumenten y produzcan los felices resultados que se propuso: **HA ACORDADO** que los individuos que tengan existencias de vinos y licores en la Barceloneta anteriores al dia en que se estableció el derecho de puertas, y quieran introducirlos en Barcelona, lo executen dentro de tres dias fijos contados desde el de la publicacion de este aviso, denunciándolas en todo el lunes proximo 30 del actual al interventor de la puerta del Mar, en la inteligencia de que pasado dicho término no se permitirá introduccion alguna sin pagar los correspondientes derechos, quedando sujetos los dueños de aquellas à los reconocimientos que se crean necesarios, previas las formalidades debidas, para inspeccionar si el manifiesto que presenten corresponde à las existencias que se hallaren.

Barcelona 29 de julio de 1821. — Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento. — Francisco Altés Vice Secretario.

Embarcacion entradu ayer.

De Burriana en 2 dias el laud Ntra. Sra. de la Merced de 19 toneladas su patron José Manuel Ribera, con algarrobas y ajos de su cuenta.

TEATRO: El criado de dos Amos, bolero y un divertido Saynete, à las siete y media.

IMPRESA NACIONAL DEL CIUDADANO JUAN BORCA.